

NOMBRE DE ALUMNO:

Guadalupe Liseth Vázquez Recinos

NOMBRE DEL PROFESOR:

Lic. Ramiro Roblero Morales

NOMBRE DEL TRABAJO:

Cuadro sinóptico: Definiciones del derecho
laboral

MATERIA:

PASIÓN POR EDUCAR

Ética y Legislación

GRADO:

9no Cuatrimestre

GRUPO:

“A” Trabajo Social Y Gestión Comunitaria

DEFINICIONES DEL DERECHO LABORAL

DERECHO

Es el conjunto de normas jurídicas que rigen la vida en una sociedad

DERECHO LABORAL

Es el conjunto de normas jurídicas que dan de trabajador a trabajador, de trabajador a patrón y viceversa

DERECHO DEL TRABAJO

Es un conjunto de normas jurídicas que van a regular las relaciones entre los trabajadores y los patrones.

Busca el equilibrio entre el trabajo y el capital, estas leyes son de orden público

Comprende normas jurídicas que rigen las relaciones entre el propietario de los medios de producción o patrón, y aquella persona por el pago de un salario desarrolla un actividad manual o intelectual subordinada al primero.

EL TRABAJO

Es un contrato de sociedad para la prestación de servicios, no es artículo de comercio.

BASADO

En reglas que aseguren los beneficios circunstanciales a la libertad mediante la justicia social, mediante normas jurídicas que establezcan las relaciones entre patrón y trabajador; y producir un equilibrio para la igualdad de las personas